

Acta del Consejo Directivo
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Cuarta Sesión Extraordinaria de la administración 2024-2027

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Expresidentas, ubicada en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y de manera virtual a través de la plataforma de Google Meet; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en adelante "Reglamento" o "Reglamento Interno") así como los artículos 303 y 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (en adelante "Código"); y por convocatoria de fecha 30 treinta de diciembre del año en curso, las y los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en lo sucesivo "Consejo Directivo") se encuentran reunidos de manera híbrida para desahogar la cuarta sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2024.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la tercera modificación presupuestal del Ejercicio 2024 en los términos del artículo 16 fracción III del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara.
5. Propuesta, Discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2025 en los términos del artículo 16 fracción III y X del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara, como sigue:
 - a) Plantilla de personal, así como plantilla de servicios profesionales asimilados a salarios para el ejercicio 2025.
 - b) Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025.
 - c) Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025.
 - d) Programa Anual de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2025.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la sesión.

La Presidenta, **Ana Gabriela Barragán Barragán**, da la bienvenida a los miembros presentes del Consejo Directivo y solicita a la secretaria Técnica de este Consejo, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

DESARROLLO DEL DÍA

1. Lista de asistencia.

Para dar inicio a la sesión, la Secretaría Técnica realiza el pase de lista, confirmando la presencia de:

- **ANA GABRIELA BARRAGÁN BARRAGÁN**, como Presidenta del Consejo Directivo;
- **LUIS ENRIQUE MENDIOLA NEGRETE**, representante de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, como suplente;
- **MAXIMILIANO VELÁZQUEZ GARCÍA**, representante de la Secretaría General del Ayuntamiento, como suplente;
- **MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social;
- **MÓNICA JAQUELINE CAMACHO SOTO**, representante de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, como suplente;
- **ALEJANDRA OROZCO ESTRADA**, representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara;
- **VERÓNICA ALEJANDRA PAREDES MEDINA**, representante de la asociación civil Fundación Escalar;
- **VERONICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como secretaria técnica.

Asimismo, la Secretaría Técnica informa que, en el caso de la representante de la Tesorería, se recibió oficio TESO/0680/2024, mediante el cual el Tesorero Municipal designa a **Mónica Jaqueline Camacho Soto** como suplente para asistir a las sesiones de este Consejo Directivo. Destaca que dicha designación no deja sin efectos al suplente anterior, por lo que, a partir de esta disposición, la Tesorería cuenta con dos suplentes para garantizar la representación en las sesiones del Consejo.

En ese sentido, tras la revisión de la lista de asistencia y confirmar que la mayoría de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voto se encontraban presente, la Presidenta comenta que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara y el artículo 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, **existe quorum legal para sesionar** y declara formalmente instalada la sesión.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica informa que en la sesión se encontraban presentes la Directora Administrativa y el titular del Área de Planeación del Sistema DIF Guadalajara.

En seguida, se procede al desahogo del punto dos del orden del día.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La presidenta somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la dispensa de la lectura del orden del día, dado que este había sido previamente circulado. A continuación, pregunta si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, respecto de lo cual, ninguno de los integrantes manifiesta observación alguna.

Retomando la palabra, la presidenta consulta a los miembros del Consejo sobre la aprobación del orden del día mediante votación económica, ante lo cual todos los presentes levantan la mano. Finalizada la votación, la presidenta comunica que el orden del día es aprobado por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **primer acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día en los términos en los que fue previamente circulado.

Posteriormente, se pasa al siguiente punto del orden del día.

3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de la administración 2024-2027, de fecha 16 de diciembre del 2024.

Toda vez que el acta había sido previamente distribuida, se omite su lectura. Posteriormente, la Presidenta consulta si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra al respecto, sin embargo, ninguno de los integrantes manifestó observación alguna. Ante ello, solicita a la secretaria técnica proceder con la votación correspondiente.

En ese sentido, la secretaria técnica solicita levantar la mano para manifestar la aprobación de la misma. Finalizada la votación comunica que el acta es aprobada por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **segundo acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la segunda sesión ordinaria de la administración 2024-2027 de fecha 16 de diciembre del 2024.

En seguida, se procede a desahogar el punto número cuarto del orden del día.

4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la tercera modificación presupuestal del Ejercicio 2024 en los términos del artículo 16 fracción III del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara.

Haciendo uso de la voz, la Presidenta señala que el cuarto punto del orden del día tiene como objetivo analizar y, en su caso, aprobar la tercera modificación presupuestal del Ejercicio 2024, en los términos del artículo 16, fracción III del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara. Indica que será la Directora Administrativa quien informe sobre las necesidades que sustentan las modificaciones propuestas. Finalmente, agradeció su presencia y participación en esta sesión, solicitando proceder con el desahogo del presente punto.

Haciendo uso de la voz, la Directora Administrativa indica que la información referente a la tercera modificación presupuestal 2024 había sido previamente circulada y sería proyectada durante la sesión. Menciona que se cuenta con una ampliación presupuestal de **\$1,143,158 pesos**, derivada del recurso obtenido del DIF Jalisco correspondiente al **proyecto 155**, además de una ampliación adicional de **\$505,000 pesos** proveniente de un excedente en la proyección de rendimientos financieros inicialmente estimados. Asimismo, informa que se realiza una reducción por \$804,057 pesos correspondiente al recurso reintegrado al DIF Jalisco, resultado de procesos no concluidos debido a los tiempos de cierre y las etapas licitatorias asociadas.

La imagen con los detalles se inserta a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024							
CRI	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	1RA	2DA	3ERA		PRESUPUESTO 2024
		AUTORIZADO	MODIFICACIÓN 29 de abril 2024	MODIFICACIÓN 03 de septiembre 2024	AMPLIACIÓN Sesión CD 27 dic 2024	REDUCCIÓN Sesión CD 27 dic 2024	MODIFICACIÓN
7300	INGRESOS POR SERVICIOS OPD DIF GUADALAJARA	\$ 25,000,000	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 25,000,000
7900	OTROS INGRESOS	\$ 24,190,972	\$ -	\$ -	\$ 505,000		\$ 24,695,972
7900	REMANENTE AÑOS ANTERIORES	\$ -	\$ 34,800,000	\$ -	\$ -		\$ 34,800,000
8300	CONVENIOS DIF JALISCO 2024	\$ 8,000,000	\$ -	\$ 1,024,007	\$ 1,143,158	\$ 804,057	\$ 9,363,107
9300	SUBSIDIO AUTORIZADO 2024	\$ 559,000,000	\$ -	\$ 25,000,000	\$ -		\$ 534,000,000
9300	INCREMENTO SALARIAL AL C-1000 DEL 3%	\$ 14,723,129	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 14,723,129
9300	CADI TURNO VESPERTINO	\$ 5,430,719	\$ 4,153,848	\$ -	\$ -		\$ 1,276,871
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		\$ 636,344,820	\$ 30,646,152	\$ 23,975,993	\$ 1,648,158	\$ 804,057	\$ 643,859,079
Notas: *Ampliación del Presupuesto de Ingresos 2024 por \$1,143,157.61, correspondiente a un apoyo económico ministrado por el DIF Jalisco para la ejecución del Proyecto 155 denominado "Fortalecer las acciones para la atención y/o reintegración de personas en situación de calle, tránsito, movilidad o en condición de vulnerabilidad en el estado de Jalisco" derivado del convenio DJ-CONV-1277/2024. *Reducción del Presupuesto de Ingresos en cantidad de \$804,057.13, correspondiente al reintegro de recursos no ejercidos del apoyo económico para la ejecución del Proyecto 155 denominado "Fortalecer las acciones para la atención y/o reintegración de personas en situación de calle, tránsito, movilidad o en condición de vulnerabilidad en el estado de Jalisco" derivado del convenio DJ-CONV-1277/2024. *Ampliación presupuestal, correspondiente a productos financieros para darle suficiencia presupuestal a la partida específica 33901 denominada Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales							

Posteriormente, la secretaria técnica toma la palabra para ampliar la información, explica que en el último mes del año, el DIF Jalisco otorgó recursos para el programa de personas en situación de calle; sin embargo, el deposito tardó en las cuentas del DIF Guadalajara nos deja con el tiempo muy

limitado para realizar los proceso de compra y comprobación del gasto, lo que origina el reintegro de \$804,057 pesos, de los que hoy se da cuenta.

En seguida, la Directora Administrativa retoma el uso de la voz para señalar que, en cuanto al rubro de ingresos, esa es toda la información, procediendo entonces al análisis del rubro de egresos.

Explica que en la información previamente circulada a los integrantes del consejo, muestra la ampliación presupuestal a los capítulos 2000, 3000 y 5000.

Acto continuo se procede analizar la información por capítulo, comienza por señalar que en el capítulo 1000 no hubo ninguna modificación. En el capítulo 2000, en este capítulo, se realizó una ampliación de recursos provenientes del proyecto 155 para material eléctrico, asimismo, se realizó una ampliación a la clave 25101 de proyectos químicos básicos, por un monto de \$46,719 pesos. Este recurso fue utilizado para material de fumigaciones, componentes eléctricos para un transformador, tal y como se observa a continuación. Tabla adjunta

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS 3ERA	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES 3ERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO 3ERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS								
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,000,000	2.57%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,000,000	2.56%
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 150,000	0.38%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.38%
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 380,000	0.98%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 380,000	0.97%
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 200,000	0.51%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 200,000	0.51%
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,100,000	5.39%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 2,100,000	5.38%
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 1,900,000	4.88%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,900,000	4.87%
21801	MATERIAL PARA REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 40,000	0.10%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 40,000	0.10%
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 19,000,000	48.76%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 19,000,000	48.67%
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS "AGUA PURIFICADA"	\$ 1,200,000	3.08%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,200,000	3.07%
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 700,000	1.80%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 700,000	1.79%
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO	\$ 20,000	0.05%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 20,000	0.05%
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 60,000	0.15%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 60,000	0.15%
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 30,000	0.08%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 30,000	0.08%
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 10,000	0.03%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 10,000	0.03%
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 50,000	0.13%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.13%
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 50,000	0.13%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 50,000	0.13%
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 550,000	1.41%	\$ -	0.00%	\$ 25,279	0.00%	\$ 575,279	1.47%
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 200,000	0.51%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 200,000	0.51%
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 800,000	2.05%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 800,000	2.05%
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 700,000	1.80%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 700,000	1.79%
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 950,000	2.44%	\$ -	0.00%	\$ 46,719	0.00%	\$ 996,719	2.55%
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 300,000	0.77%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 300,000	0.77%
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 1,300,000	3.34%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,300,000	3.33%
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 500,000	1.28%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 500,000	1.28%
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 100,000	0.26%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 100,000	0.26%
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,400,000	6.16%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 2,400,000	6.15%
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 1,700,000	4.36%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,700,000	4.35%
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 140,000	0.36%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 140,000	0.36%
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 150,000	0.38%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 150,000	0.38%

Posteriormente, se continuó revisando el capítulo 3000. La Directora Administrativa señala que, tal como se observa en la información, se pueden visualizar los montos aplicados a las partidas. En la partida 33901, que corresponde a **Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales**, se

asignó un monto de \$505,000 pesos, los cuales corresponden a un ajuste en el pago de instructores de las albercas con las que cuenta el DIF Guadalajara.

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS SERA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES SERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO SERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
3000	SERVICIOS GENERALES								
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 3,500,000	11.51%	\$ -	0.00%	\$ 505,000	1.61%	\$ 4,105,000	12.91%

En la partida 35101, que corresponde a **Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles**, estos recursos fueron destinados para cumplir con los compromisos en materia de rehabilitación de espacios, por un monto de \$402,000 pesos.

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS SERA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES SERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO SERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
3000	SERVICIOS GENERALES								
35101	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES	\$ 5,000,000	15.90%	\$ 402,000	1.23%	\$ -	0.00%	\$ 5,402,000	16.99%

En la partida 32301, que corresponde a **Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo**, se asignaron recursos para el arrendamiento de equipos para servicios de fotocopiado. Dado que faltaron recursos en esta partida, se dotó con \$350,000 pesos para cubrir dicha necesidad.

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS SERA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES SERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO SERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
3000	SERVICIOS GENERALES								
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 800,000	2.56%	\$ 350,000	1.12%	\$ -	0.00%	\$ 1,150,000	3.62%

En la partida 31701, que corresponde a **Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información**, se dotaron \$50,000 pesos.

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS SERA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES SERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO SERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
3000	SERVICIOS GENERALES								
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 300,000	0.96%	\$ 50,000	0.15%	\$ -	0.00%	\$ 350,000	1.10%

La directora Administrativa precisa que el recurso de los montos antes señalados proviene de la partida 39401, correspondiente a **Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente**, de la cual se redujeron \$802,000 pesos. Con esta disminución, se realizó la adecuación, manteniéndose en el mismo capítulo 3000, sin mover el recurso a otro capítulo. De esta manera, se dotó el presupuesto necesario, ya que los fondos de la partida de sentencias no fueron requeridos.

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS SERA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES SERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO SERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
3000	SERVICIOS GENERALES								
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 2,911,000	9.31%	\$ 802,000	-2.55%	\$ -	0.00%	\$ 2,109,000	6.53%

Ante lo cual, Alejandra Orozco Estrada, representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara, pregunta la razón por la cual se determinó no hacer uso del recurso de la partida 39401, correspondiente a **Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente**, señalando que si se estaba cumpliendo con el pago de los laudos pendientes por parte del organismo.

A lo que la secretaria Técnica, solicita la participación de la Directora Jurídica, quien responde que, en lo que respecta a los laudos que se encuentran en etapa de ejecución, se logró concretar convenios de pago, por lo que se utilizó el presupuesto necesario para cubrir las necesidades durante el año 2024.

Continuando con la explicación de las modificaciones por partida, la Directora Administrativa señala que en la partida 4000 no hubo modificaciones, mientras que en el capítulo 5000 se dotó la partida 51901, correspondiente a **Otros Mobiliarios y Equipo de Administración**, por un monto de \$93,567.00 pesos, los cuales fueron destinados a la compra de un toldo.

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS SERA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES SERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO SERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES								
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 6,500,000	20.96%	\$ -	0.00%	\$ 93,567	0.30%	\$ 6,593,567	21.08%

Además, en la partida 56601, correspondiente a **Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos**, se asignaron \$173,536 pesos para la compra de un transformador, recursos provenientes del proyecto 155.

CLAVE	CAPITULOS / PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2024 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2024	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR TRANSFERENCIAS INTERNAS SERA MODIFICACIÓN	%	INCREMENTO O (DISMINUCIÓN) POR AMPLIACIONES SERA MODIFICACIÓN	%	PRESUPUESTO 3ERA MODIFICACIÓN 2024	%
		MONTO		MONTO		MONTO		MONTO	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES								
56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS	\$ 100,000	0.32%	\$ -	0.00%	\$ 173,536	0.56%	\$ 273,536	0.87%

La Secretaria Técnica menciona que éstas dos modificaciones presupuestales fueron destinadas al equipamiento de **CADIPSIC**, que es el Centro de Atención a Personas en Situación de Calle.

Finalmente, la Directora Administrativa concluye que con la información y explicación relacionada con la tercera modificación presupuestal del Ejercicio 2024.

La Presidenta pregunta si alguno de los integrantes del Consejo desea hacer uso de la voz, sin embargo, ninguno de los integrantes manifiesta observación alguna, por lo que solicita a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

La secretaria técnica solicita levanten la mano para manifestar la aprobación a la modificación presupuestal propuesta del mismo. Finalizada la votación comunica que dicho punto es aprobado por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **tercer acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes la tercera modificación presupuestal del Ejercicio 2024 del Sistema DIF Guadalajara en los términos presentados ante el Consejo Directivo.

Se procede a desahogar el punto número quinto del orden del día.

5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2025 en los términos del artículo 16 fracción III y X del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara.

En el desahogo del punto 5 del orden del día, la Presidenta comenta que en este punto se analizarán los siguientes puntos:

- Plantilla de personal, así como listado de contrataciones de servicios profesionales asimilados a salarios para el ejercicio 2025.

- b) Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2025.
- c) Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025.
- d) Programa Anual de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2025.

Para lo anterior, fueron circulados los siguientes documentos con la convocatoria, mismos que se pusieron a disposición de los integrantes del Consejo Directivo para su conocimiento y revisión:

1. Plantilla personal de Base, ejercicio 2025;
2. Plantilla personal de Confianza, ejercicio 2025;
3. Listado de asimilados, ejercicio 2025;
4. Proyecto de presupuesto de ingresos 2025;
5. Presupuesto de egresos: Por tipo de gasto;
6. Presupuesto de egresos: Por programas;
7. Presupuesto de egresos: Por origen del recurso;
8. Presupuesto de egresos: Por clasificación funcional;
9. Presupuesto de egresos: Por Clasificación administrativa;
10. Presupuesto de egresos: Por capítulo del gasto;
11. Programa anual de compras 2025;
12. Monto para procesar adquisiciones 2025;
13. Estructura presupuestal 2025;
14. MIRS 2025; y
15. Plan estratégico institucional 2025.

La Presidenta solicita a la Directora Administrativa proceder con el desahogo del punto.

En ese sentido, la Directora Administrativa presenta la información correspondiente al presupuesto 2024 modificado a la fecha, el cual asciende a \$643,859,079.00 pesos, incluyendo el detalle de los rubros que lo integran.

En el rubro 7300, correspondiente a **Ingresos por Servicios**, se señala un decremento derivado del cambio previsto para que Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, opere y administre las tres albercas que actualmente pertenecen al Sistema DIF Guadalajara.

En el rubro 7900, correspondiente a **Otros Ingresos**, se explica que la disminución se debe al reintegro de remanentes de ejercicios anteriores realizado a la Tesorería Municipal derivado de la reforma al artículo 292 bis y el transitorio tercero de dicha reforma del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Por esta razón, los rendimientos que se estaban generando al contar con dichos recursos tendrán una reducción.

La Directora General pide el uso de la voz para comentar que si bien se redujeron los rendimientos bancarios, también es cierto que el municipio aumentó 25 millones en el subsidio para contrarrestar este deterioro financiero en las finanzas del Sistema DIF Guadalajara.

En relación con los **Convenios DIF Jalisco**, la directora administrativa precisó que, inicialmente, se tenía contemplada una cantidad superior a \$20,000,000.00. Sin embargo, esta cifra se redujo a \$9,363,107.00, que es el presupuesto modificado para el ejercicio 2024.

Explica que estos recursos provienen de bolsas concursables, las cuales, una vez aprobadas por DIF Jalisco, pueden ser objeto de ampliación. Debido a la falta de certeza respecto a los montos que se concursarán, este rubro se encuentra actualmente en cero. No obstante, en el momento en que se obtengan recursos por este concepto, se someterá a la aprobación de este Consejo la ampliación presupuestal correspondiente, para que dichos recursos sean aplicados y reflejados en las partidas presupuestales pertinentes.

Respecto a los remanentes de ejercicios anteriores, se informa que se cuenta con \$31,349,092.00 provenientes de los intereses generados por dichos remanentes de recursos propios.

En lo referente al subsidio autorizado por incremento salarial, se señala que, durante el ejercicio 2024, este se desagrega dentro del presupuesto. Sin embargo, a partir de 2025, dicho subsidio se aplicará en el capítulo 1000, conforme corresponde.

En consecuencia, el presupuesto de ingresos para 2025 asciende a un monto total de \$680,389,852.00, lo que, en términos porcentuales, representa un incremento del 5.67%.

La información mencionada se presenta durante la explicación al Consejo. A continuación se inserta captura de pantalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025			
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO (3a ADECUACIÓN) 2024	PROYECTO 2025
7300	INGRESOS POR SERVICIOS OPD DIF GUADALAJARA	\$ 25,000,000.00	\$ 24,540,760.00
7900	OTROS INGRESOS	\$ 24,695,972.00	\$ 12,500,000.00
	CONVENIOS DIF JALISCO	\$ 9,363,107.00	
7900	REMANENTE AÑOS ANTERIORES	\$ 34,800,000.00	\$ 31,349,092.00
9300	SUBSIDIO AUTORIZADO	\$ 535,276,871.00	\$ 612,000,000.00
	SUBSIDIO AUTORIZADO (INCREMENTO SALARIAL AL CAPÍTULO 1000 DEL 3%)	\$ 14,723,129.00	
	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO	\$ 643,859,079.00	\$ 680,389,852.00
Notas.-			
<i>*La proyección de ingresos por servicios se obtiene por las cuotas que obtiene el Sistema DIF tales como servicios de área médica, dental, laboratorio, albercas, centros de desarrollo infantil, entre otros. Se ajusta la proyección del ingreso por el uso de albercas por gestión de comodato a COMUDE</i>			
<i>*Otros ingresos se integran por la proyección de los rendimientos financieros y donativos</i>			
<i>*Remanente de ingresos propios del ejercicio 2023 que conforme al Art. 14 Ley de Disciplina Financiera, se aplica en inversión pública (obra pública, equipamiento)</i>			

La directora administrativa concluyó con la información del presupuesto de ingresos, la secretaria técnica pregunta si existía alguna duda o comentario; sin embargo, ninguno de los asistentes manifiesta inquietudes al respecto. Por lo tanto, la directora continúa con lo correspondiente al presupuesto de egresos 2025. Señala que en la tabla incluida en la información circulada, y proyectada en ese momento, se puede observar el incremento porcentual de variación en cada uno de los capítulos.

En el caso de **servicios Personales**, capítulo 1000, el porcentaje de variación es del **2.35%**. Al respecto, comenta que se considera un impacto salarial estimado del **3%** debido a la inflación. Sin embargo, como este porcentaje no afecta a todos los rubros o prestaciones, el porcentaje global es menor al estimado.

En el capítulo 2000, **materiales y suministros**, la variación corresponde a un **8.53%**. Por su parte, en el capítulo 3000, **Servicios Generales**, se observa un incremento significativo del **63.37%**. La directora precisa que este aumento considerable se debe a una reclasificación por objeto de gasto, derivada de recursos que anteriormente estaban asignados al capítulo 4000, relacionado con **transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**.

En el capítulo 5000, **bienes muebles, inmuebles e intangibles**, se registra una reducción del **42.97%**. Finalmente, comenta que, respecto a **obra pública**, en el ejercicio 2024 no se contó con un

recurso asignado directamente al Sistema DIF. Sin embargo, se menciona que hubo recursos ejercidos a través de obras públicas, y para el 2025 se prevé un monto de **\$25,349,092** destinado a dicho fin.

En cuanto al capítulo 7000, **inversiones financieras y otras provisiones**, la directora administrativa informa que el monto asignado asciende a **\$3,587,009**. Este recurso corresponde a provisiones contempladas para atender posibles modificaciones que pudieran surgir en los procesos licitatorios y otros procedimientos relacionados.

CAPÍTULO	CONCEPTOS	3ra Modificación 2024	PROYECTO 2025	% Variación
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 510,924,820.46	\$ 522,930,442	2.35%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 39,041,997.72	\$ 42,373,000	8.53%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 31,786,000.00	\$ 51,930,308	63.37%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 30,826,151.54	\$ 16,380,001	-46.86%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 31,280,109.76	\$ 17,840,000	-42.97%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	\$ -	\$ 25,349,092	#DIV/DI
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 3,587,009	#DIV/DI
	TOTAL EGRESOS	\$ 643,859,079	\$ 680,389,852	5.67%

Posteriormente se procede a proyectar la información correspondiente a la matriz de indicadores de resultados, en la cual la directora administrativa señala que se podía observar el desglose de proyectos por cada uno de los rubros de gasto. **Natalia Ledón Fernández**, representante de la asociación civil Centros de Formación, quien no pudo asistir a la sesión, pero que envió sus inquietudes por correo electrónico.

La pregunta fue: **¿Hay nuevas posiciones para el año 2025?** A esto, la directora administrativa respondió que, entendiendo que "*posiciones*" se refiere a plazas para el ejercicio 2025, la respuesta es **no**, ya que se continuará con la misma plantilla de personal.

Sin embargo, aclara que se identificaron un total de **27 plazas** que fueron contratadas bajo la modalidad de **confianza**, utilizando recursos asignados a plazas de **base**. Indica que a pesar de no causar una afectación al erario, dichas plazas no corresponden a las categorías autorizadas por el Consejo Directivo de la administración pasada. Precisa que este es uno de los hallazgos derivados de la revisión de información que se ha estado realizando.

Derivado de lo anterior y en uso de la voz, la secretaria técnica solicita a la directora administrativa realice un estudio que evalúe el tipo de funciones que realizan quienes ocupan dichas plazas. para determinar si deben clasificarse como de **base** o de **confianza**, situación que informaremos a este consejo.

En otro orden de ideas,, la directora administrativa continúa con la explicación del **capítulo 2000**, señalando que en la información circulada y proyectada en ese momento se podía observar el incremento o decremento en cada una de las partidas presupuestales. Mostrando como uno de los incrementos más cuantiosos, que equivale a un 10.53%, está relacionado con la partida de **productos alimenticios para personas**.

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
2000	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 19,000,000	\$ 21,000,000	10.53%

También menciona que se considera reclasificar algunos apartados del presupuesto atendiendo a la naturaleza de lo que establece el clasificador por objeto de gasto. Se reclasificaron \$2.7 millones de pesos, que corresponden a **medicinas y productos farmacéuticos** que estaban catalogados en el **capítulo 200**, es decir, como un subsidio, apoyo u otras ayudas. Sin embargo, considerando que estos medicamentos se entregan como parte de las funciones propias del sistema DIF Guadalajara a las personas que se encuentran en nuestros centros, se realizó esta reclasificación, lo que implicó un aumento de \$300,000.00 a \$3, 000,000.00 en esa partida.

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
2000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 300,000	\$ 3,000,000	900.00%

En total, este capítulo de gasto tiene un incremento del **8.53%** en función a esta modificación.

CAPITULO	PARTIDA	PARTIDA	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
		TOTAL CAPÍTULO 2000	\$ 39,041,998	\$ 42,373,000	8.53%

Asimismo, hace la aclaración de que la partida **25101**, correspondiente a **productos químicos básicos**, tiene un decremento del **34.79%**, toda vez que como se informó al consejo se planea transferir la administración de las albercas del sistema DIF Guadalajara a Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, por lo que el gasto en este concepto disminuirá.

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
2000	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 996,719	\$ 650,000	-34.79%

Se continúa con el capítulo **3000**, en el cual la directora administrativa muestra una tabla en la que se puede incrementar o decremento por partida, destacando que existen partidas que anteriormente no se habían utilizado, por lo que se decidió dejarlas en cero para el ejercicio 2025.

La secretaria técnica toma la palabra y señala como ejemplo, el caso de los **viáticos y alimentos en el extranjero**. Toda vez que se trata de una partida que no se ha ejercido, por lo que no tiene sentido mantenerla con fondos asignados; siendo lo más conveniente destinarla a otros rubros. En respuesta, la directora administrativa menciona que, efectivamente, y en caso de que se llegara a necesitar, se preveía realizar una ampliación o adecuación del presupuesto.

Continuando, la directora administrativa señala que en la partida **39401**, correspondiente a **sentencias y resoluciones por autoridad competente**, se tiene un incremento exponencial a \$10,000,000.00 de pesos, debido al análisis realizado por la Dirección Jurídica en relación con los laudos pendientes.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
3000	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 2,109,000	\$ 10,000,000	374.16%

Asimismo, la secretaria técnica menciona que se tuvieron pláticas con la Tesorería Municipal, en las cuales le acreditaron la etapa de ejecución de sentencia de varios juicios, para los cuales será necesario cubrir la obligación de pago en el 2025, por la etapa procesal en la que actualmente se encuentran.

Retomando la palabra, la directora administrativa menciona que este capítulo tuvo un incremento del **63.37%**, lo cual se debe prácticamente al aumento en la partida de laudos.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
TOTAL CAPÍTULO 3000			\$ 31,786,000	\$ 51,930,308	63.37%

Por último, la directora administrativa indica que la partida **39902**, correspondiente a la **subcontratación de servicios con terceros**, originalmente tenía contemplado este recurso en el capítulo **4000** como un apoyo ayudas sociales. No obstante, por orden administrativo, al

corresponder a una subcontratación de un servicio proporcionado por un albergue para nuestros pupilos, dicho recurso fue reasignado al capítulo **3000**. Por tal motivo, se observa la diferencia.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025
3000	39902	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS (ALBERGUES)	\$ -	\$ 11,850,000

Continuando, la directora administrativa señala que, en relación con los rubros relevantes de este punto, se prevé un incremento en la partida de **servicio de energía eléctrica**, debido a la regularización del contrato, proceso que se ha venido realizando desde la pasada administración.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
3000	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,900,000	\$ 5,390,000	10.00%

En cuanto al SIAPA, también se encuentra pendiente la regularización de pagos, una vez que se cuente con una estimación real, se considerará el recurso necesario para dotar esa partida presupuestal y cumplir con las obligaciones como organismo.

Otro de los incrementos relevantes son los servicios de capacitación. En este caso, se está previniendo un incremento para fortalecer la profesionalización del área médica y psicológica, entre otros, correspondiente a la partida 33401, que pasó de \$500,000.00 a \$825,000.00.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
3000	33401	SERVICIOS CAPACITACIÓN	\$ 500,000	\$ 825,000	65.00%

Posteriormente, se procede a proyectar la información correspondiente al capítulo **4000**. En este punto, se precisa que en la partida **44501**, relativa a **ayudas sociales sin fines de lucro**, se contaba con la cantidad de \$11,846,152.00, siendo éste el decremento más importante observado dentro del capítulo.

Lo anterior se debe a que, como se explicó previamente, dichos recursos fueron transferidos desde esta partida a la **39902**, correspondiente a la subcontratación de servicios con terceros, en atención a tener mejor orden administrativa. Asimismo, señala que un procedimiento similar ocurrió con la partida **44107**, correspondiente a **apoyos para medicamentos**.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
4000	44501	AYUDAS SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 11,846,152	\$ 1	-100.00%

En seguimiento a lo anterior, la secretaria técnica explica que los recursos de la partida **44107** fueron transferidos al capítulo **2000**, dado que se trata de medicamentos otorgados a los pupilos, lo cual constituye una función esencial del Sistema DIF Guadalajara. Esta reclasificación responde a la naturaleza de los servicios brindados por la institución.

Además, destaca que el área de trabajo social también tiene la facultad de proporcionar apoyo en medicamentos a personas externas que los soliciten por algún padecimiento, por este motivo, la partida **44107** se dejó dotada con \$150,000.00, destinados exclusivamente a atender este tipo de apoyos.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
4000	44107	APOYOS DE MEDICAMENTOS	\$ 4,000,000	\$ 150,000	-96.25%

Como siguiente punto, se aborda el **capítulo 5000**, en el cual la directora administrativa destaca que, en términos generales, se observa un decremento. En particular, se hizo referencia a la partida **51101**, correspondiente a mobiliario de oficina y estantería. Este ajuste obedece a que, durante el ejercicio 2024, se dotó a las diferentes áreas y centros del DIF Guadalajara del mobiliario necesario, por lo cual no se requiere un presupuesto tan cuantioso para este concepto en el ejercicio 2025.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
5000	51101	MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 7,400,000	\$ 500,000	-93.243%

En cuanto a la partida **51201**, correspondiente a **muebles excepto de oficina y estantería**, se explica que esta contempla la renovación de equipos necesarios para los diferentes centros, tales como estufas, refrigeradores y tarjas. Estos elementos son fundamentales para el adecuado funcionamiento de las instalaciones, por lo que se están incluyendo en esta partida.

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN N 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
5000	51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 1,460,000	\$ 2,000,000	36.986%

Asimismo, se resalta que, en general, la mayoría de las partidas presentan un decremento, en apego a los principios de racionalidad y austeridad presupuestal que deben prevalecer. En este sentido, se enfatiza que únicamente se están presupuestando los conceptos estrictamente necesarios, dejando fuera aquellos que no son indispensables para el próximo ejercicio fiscal.

En lo que respecta a la partida **54101**, correspondiente a **vehículos y equipos de transporte**, se informa que se han considerado \$2,500,000.00 pesos para la adquisición de un vehículo. Este nuevo recurso permitirá facilitar el traslado de un mayor número de personas, atendiendo así a las necesidades operativas del sistema.

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN N 2024	ANTEPROYECTO 2025	% Variación
5000	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,000,000	\$ 2,500,000	25.000%

Ante esto, la secretaria técnica precisa que, si bien actualmente se cuenta con algunos vehículos, estos resultan insuficientes cuando se requiere trasladar a un grupo mediano de personas. Por tal motivo, se busca optimizar los traslados, garantizando que estos sean más eficientes y seguros para los niños, niñas, adolescentes y demás personas atendidas por el Sistema DIF Guadalajara.

En ese momento, la encargada del despacho de la Contraloría cuestiona el uso que se daría a los \$6,140,000.00 contemplados en la partida **51901**, correspondiente a **otros mobiliarios y equipo de administración**.

La Directora Administrativa señala que dicho recurso se destinará a la renovación de equipamiento en los diferentes centros del DIF Guadalajara. Especifica que esta partida considera una dotación para instalar cámaras de circuito cerrado en cuatro centros que carecen de este sistema, mientras que en el capítulo **2000** se prevé la inversión necesaria para la instalación de dicho sistema.

La secretaria técnica señala que se identificaron las necesidades de la población en cada uno de nuestros centros y, con esta partida, se equiparán los espacios para ofrecer los servicios que demandan los usuarios. Por ejemplo, tenemos centros de desarrollo comunicativo muy activos, con clase de cocina, cultura de belleza, entre otros. En contraste tenemos espacios con poca actividad a los cuales, queremos dotarlos de equipo que la gente requiere.

No habiendo más dudas al respecto, la directora administrativa continúa con el análisis de los capítulos **6000** y **7000**, correspondientes a inversión pública y otras provisiones, respectivamente. En el rubro de inversión pública, se informa que se dispone de \$25,349,092.00, los cuales se han asignado con base en un ejercicio de priorización que contempla necesidades de intervención mayor. Identificando necesidades en: CADIPSIC Las Palmas, CDC 19 El Sauz, CDC El Fresno, CDI 4, CDI 9, CDC 11 Polanco, CDC 3 San Ildefonso, así como las adecuaciones de la bodega de almacenamiento y del sistema de ventilación y refrigeración de oficinas administrativas.

Se enfatiza que, existen muchas necesidades, y el recurso es limitado, por lo que es necesario priorizar las intervenciones. Para ello, además de los fondos que puedan obtenerse de obras públicas municipales, se consideró utilizar remanentes de ejercicios propios.

En cuanto a la partida de **provisiones para erogaciones especiales**, se indica que cuenta con un monto asignado de \$3,587,009.00, esta bolsa provisional contempla posibles ajustes al presupuesto, tales como incrementos en los costos derivados de licitaciones en proceso, aportaciones proporcionales a programas concursables gestionados a través del DIF Jalisco, regularización de cuotas de agua ante el SIAPA, insumos de ayuda social para el área de Trabajo Social, y posibles erogaciones vinculadas a los centros de cuidado. También incluye proyecciones relacionadas con la puesta en marcha de lavanderías públicas y gastos para las albercas en tanto se realizan gestiones para que su administración pase a cargo de COMUDE.

CAPÍTULO	PARTIDA	CONCEPTO	3a MODIFICACIÓN 2024	ANTEPROYECTO 2025
6000	61206	EDIFICACIONES PARA SERVICIO MÉDICO Y ASISTENCIAL	\$ -	\$ 25,349,092
7000	79901	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	\$ -	\$ 3,587,009
TOTAL CAPÍTULO 6000 y 7000			\$ -	\$ 25,349,092

Finalmente, la secretaria técnica reitera que se mantendrán reuniones con Obras Públicas del municipio para proponer los proyectos de acuerdo a las prioridades del DIF Guadalajara. Ejemplifica el caso del CADIPSIC Las Palmas, donde, derivado de un apagón ocurrido en la administración pasada, se dañaron los sistemas de calentamiento de agua, situación que requiere atención urgente para garantizar el acceso al servicio de agua caliente a los usuarios. Asimismo, señaló que varios de los centros mencionados no pudieron ser intervenidos en la administración pasada, por lo que ahora representan una prioridad.

Continuando, la secretaria técnica precisa que el Sistema DIF Guadalajara no cuenta con un área de obra pública, por lo que debe recurrir al municipio para gestionar este tipo de intervenciones. La Directora Administrativa aclara que cuando se trata de una rehabilitación mayor, se considera obra pública. Por lo que se vuelve pertinente la intervención del área municipal de obras públicas.

Por su parte, la secretaria técnica añade que el Sistema DIF Guadalajara realiza únicamente labores de mantenimiento en sus instalaciones, como pintura, reparaciones de sistemas, impermeabilización, rehabilitación de pisos, entre otros.

Continuando con el análisis del presupuesto de egresos, se procede al estudio de la plantilla del personal. En este punto, la Directora Administrativa comenta que no se realizaron modificaciones en la plantilla, manteniéndose intactas tanto las percepciones como el número de plazas.

La plantilla que se somete a consideración del Consejo detalla el nombre del puesto, la percepción económica, el área, así como la coordinación o dirección a la cual se encuentran adscritos, entre otros.

Posteriormente, se presenta la información correspondiente a la plantilla de base, en la cual se reflejan aspectos como el número de plaza, la categoría, la jornada laboral, el puesto, la percepción económica y la coordinación o dirección a la que están adscritas. En este apartado, la Directora Administrativa informa que existen 884 plazas de base ocupadas, además de las 27 plazas que anteriormente se comentó serían revisadas, 8 plazas con licencia, 86 consideradas como suplentes y 71 vacantes, lo que suma un total de 1,076 plazas.

La secretaria técnica destaca que, en la plantilla, permanece idéntica a la de la administración pasada, advirtiendo que existen diversas jornadas laborales atípicas de 8, 6 o 7 horas que no coinciden con las condiciones de otras plazas similares. Por ejemplo, menciona que algunas trabajadoras sociales laboran 8, 7 o 6 horas, situación que considera afecta la prestación de servicios.. Ante este escenario, señala que se analizarán posibles ajustes que serán propuestos a los miembros de este Consejo Directivo.

Retomando la palabra, la Directora Administrativa indica que, en los documentos previamente circulados y proyectados en este momento, también se encuentra el listado de personal asimilado. Informó que este grupo, conformado por un total de 28 personas.

Entre otro orden de ideas, se procede a revisar el documento denominado "5.c.3. Origen de los recursos", en el cual se detalla la procedencia de los recursos financieros. Entre las fuentes señaladas se incluyen ingresos propios, otros ingresos, remanentes de años anteriores y subsidios.

Origen del Recurso	Importe
Ingresos Propios	24,540,760
Otros ingresos	12,500,000
Remanente años anteriores	31,349,092
Subsidios	612,000,000
Total	680,389,852

La Secretaria Técnica pregunta a los integrantes del Consejo si alguien tiene alguna duda o comentario en ese momento, ante lo cual no hubo intervenciones. Acto seguido, la Directora Administrativa menciona que, entre los documentos remitidos previamente, también se encuentra el **"Programa de Austeridad y Ahorro 2025"**. El cual, en aras de la economía en el uso de los tiempos, se decide obviar su lectura durante la sesión.

Únicamente, la secretaria técnica comenta que este plan tiene como objetivo generar orden en los procesos y autorizaciones que deben llevarse a cabo. Explica que establece directrices claras sobre en qué se puede gastar y en qué no, distinguiendo lo necesario de lo innecesario y lo que no lo es. Subraya que se trata de medidas básicas diseñadas para proporcionar un marco legal de actuación.

La Directora Administrativa retoma la palabra y señala que, entre los formatos previamente circulados, se presentó la "Matriz de Indicadores de Resultados" (MIR) del Sistema DIF Guadalajara. En ese momento, el titular del Área de Planeación, Evaluación y Monitoreo del Sistema DIF Guadalajara toma la palabra para explicar el tema.

Comenta que esta matriz se elabora con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Explica que el Sistema DIF Guadalajara trabaja bajo seis ejes estratégicos, cada uno de los cuales cuenta con un fin, propósito, componentes y actividades, los cuales, a su vez, tienen indicadores definidos para cada nivel.

Asimismo, destaca que, para este año, no se realizaron cambios sustanciales en la matriz, ya que los componentes con los que se ha venido trabajando cumplen con las expectativas y la cobertura de los servicios que se llevan a cabo. Sin embargo, subraya que esto no implica que no deban evaluarse y mejorarse, por lo que podrán generarse nuevos componentes o realizarse ajustes que optimicen los resultados.

Continuando con la sesión, la Directora retoma la palabra para abordar otros temas relacionados con los montos para procesar las adquisiciones correspondientes al ejercicio 2025. Explica que el fondo revolvente no sufrió modificaciones, por lo que se continuará hasta con un monto de \$50,000.00.

En cuanto a las licitaciones sin concurrencia, menciona que el monto máximo será de hasta 5,000 (cinco mil) Unidades de Medida y Actualización (UMA) es decir hasta **\$542,850.00**. Señala que este

valor está sustentado en lo publicado para 2024, ya que se ha actualizado su valor, el cual aún no se ha publicado el valor correspondiente para 2025. Indica que, una vez se disponga de la información actualizada, se informará oportunamente para realizar el ajuste correspondiente al valor de las UMA. Finalmente, en lo que respecta a licitaciones con concurrencia, el monto establecido es de \$542,851.00 o más.

Posteriormente, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones que fue elaborado por la administración anterior. Se realiza una actualización en cuanto a sus montos. Además, se incluye la calendarización y se consideraron todos los procesos licitatorios que se tienen en puerta, conforme a la información proporcionada por las áreas requirentes.

Al analizar todos los documentos, la Presidenta toma la palabra, señalando que, con base en la información presentada, pregunta si alguien desea hacer uso de la voz. Ante la ausencia de comentarios, solicita a la secretaria técnica someter a votación el presente punto.

La secretaria técnica solicita levantar la mano para manifestar la aprobación del mismo. Finalizada la votación comunica que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad. En razón de lo anterior, se establece el **cuarto acuerdo**:

Se aprueba por unanimidad de los presentes la plantilla de personal, así como el listado de contrataciones de servicios profesionales asimilados a salarios para el ejercicio 2025; el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2025; el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025; y el Programa Anual de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2025 conforme a los documentos presentados a través de la convocatoria a la sesión.

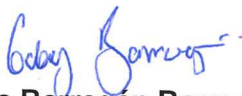
Se procede a desahogar el punto número seis del orden del día.

I. Asuntos Varios

Con el objetivo de desahogar el presente punto del orden del día, la Presidenta pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún asunto adicional por tratar. No habiendo ningún tema adicional que discutir, se procede a continuar con el sexto punto del orden del día.

II. Clausura de Sesión

Para cumplir con el último punto del orden del día y dado que no hay más asuntos que tratar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las 11:31 once horas con treinta y un minutos del martes 31 de diciembre de 2024. Agradecemos la asistencia de todas y todos los presentes.



Ana Gabriela Barragán Barragán
Presidenta del Consejo Directivo del
Sistema DIF de Guadalajara



Verónica Gutiérrez Hernández
Secretaria Técnica y Directora General del
Sistema DIF Guadalajara



Luis Enrique Mendiola Negrete
En suplencia de **Mario Ramón Silva**
Rodríguez Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Presidencia



Maximiliano Velázquez García
En suplencia de **José Manuel Romo Parra**
Secretario General del Municipio de
Guadalajara



María Andrea Medrano Ortega
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
De Asuntos de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social



Mónica Jaqueline Camacho Soto
En suplencia de **Ricardo Rodríguez**
Jiménez, Tesorero del Municipio de
Guadalajara



Alejandra Orozco Estrada
Representante del Órgano Interno de Control
del Municipio de Guadalajara



Verónica Alejandra Paredes Medina
Representante de la asociación civil
Fundación Escalar